



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

SESIÓN No. 153

FECHA:

02 de marzo de 2012.- Las 09h40

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Linda Machuca

César Montúfar

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Dra. Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento de los avances en torno a la delimitación marítima con Colombia y Costa Rica. Asiste el Embajador Gonzalo Salvador.

DESARROLLO.

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario el señor Presidente de la Comisión declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: EMBAJADOR GONZALO SALVADOR, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN:** El 31 de enero de 2012 se mantuvo una reunión de negociación con Colombia, para fijar el punto de inicio del límite marítimo y el punto de término donde la frontera terrestre de los dos países al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

llegar al mar. En los antecedentes vemos, que en el año 1975, los Ministros de Relaciones Exteriores del Ecuador y Colombia, suscribieron el convenio sobre delimitación de áreas marinas, submarinas y de cooperación marítima, donde se señala como límite marítimo entre los dos países, la línea del paralelo geográfico que corta el punto de la frontera internacional terrestre ecuatoriana que llega al mar. Este convenio mantiene la práctica establecida en la Declaración de 1952 de Santiago de Chile, que señala que el paralelo marítimo constituya el límite marítimo entre los países correspondientes. En la negociación del 31 de enero de 2012, el jefe de la delegación colombiana planteó fijar como término de la frontera terrestre e inicio del límite marítimo, un punto equidistante entre las poblaciones de Palma Real en Ecuador y Candelilla en Colombia, mientras que la posición de la delegación ecuatoriana fue determinar los puntos equidistantes entre los puntos más salientes de la Isla de San Pedro en Ecuador, y en el territorio Colombiano, en la boca del río Mataje. Se acordó, llegar a una media entre las dos propuestas, para ahí firmar el acta respecto a la delimitación marítima. El convenio está concluido y en los próximos días se reúnen los Presidentes y los Cancilleres en San Lorenzo, para firmarlo. Respecto a Costa Rica; en 1985 los Cancilleres de Ecuador y Costa Rica, suscribieron un convenio de delimitación de áreas marinas y submarinas entre las dos repúblicas, donde se estableció como límite una línea geodésica equidistante calculada desde las líneas de las islas Darwin, Pinta y Genovesa en el Archipiélago de Galápagos en el Ecuador; y la isla de Los Cocos y Dos Amigos en Costa Rica, este convenio fue ratificado por el Ecuador, mediante Decreto 1370 de 27 de marzo de 1990 y su texto fue publicado en el Registro Oficial 409 de 3 de abril de 1990, pero Costa Rica no lo ratificó; no obstante, Costa Rica viene respetando y cumpliendo lo establecido en dicho convenio. Luego de la negociación con Colombia del 31 de enero de 2012, la delegación presidida por el Dr. Marco Albuja, se desplazó hacia Costa Rica, y el objeto de esta negociación fue tener presente que la CONVEMAR, permite la aplicación de las plataformas continentales de 200 millas a 350 millas marinas para ponerse de acuerdo con éstas, ya que en algún momento se van a superponer. Luego de haber llegado a un acuerdo para hacer la presentación conjunta ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, establecida por la Convención de Naciones Unidas del Mar. En el nuevo convenio se acordó que Ecuador presente un nuevo proyecto de áreas marinas y submarinas que fundamentado en el convenio de delimitación del 12 marzo de 1985, sea consecuente con los términos de la CONVEMAR, en este proyecto se ajustaron los puntos de base y se mantuvieron los delimitados en el mismo. Siendo las 10h19, y una vez agotado el orden del día, el Presidente de la Comisión clausura la sesión, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica.

Dr. Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dra. Cristina Ulloa

SECRETARIA DE LA COMISIÓN